



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HERNANDO ANGULO CUETO
contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA radicado
único No: 08001310500620040023901, y RADICADO INTERNO 69.697 Se dictó sentencia
cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

“...Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante y a favor de la
demandada.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por
edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas
por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto
AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962818

CUARTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala, devuélvase el expediente
al Juzgado de origen.

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y
EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy catorce
(14) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de octubre
del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA